

DICTÁMENES

COMITÉ DE LAS REGIONES

105º PLENO DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE ENERO DE 2014

Dictamen del Comité de las Regiones — Una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal

(2014/C 126/02)

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Un paso positivo para el reconocimiento de la multifuncionalidad, la sostenibilidad y la protección de los bosques en Europa

1. acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea sobre la nueva estrategia forestal, que plantea un enfoque integrado y equilibrado de todos los aspectos de la gestión sostenible de los bosques y del sector forestal. Aunque la aplicación de la política forestal es competencia de los Estados miembros, la estrategia puede ser un instrumento de orientación para garantizar la gestión sostenible de los bosques, su protección, la mejora de la biodiversidad, el reconocimiento del papel de los bosques como recurso para combatir el cambio climático así como su contribución a la mitigación del mismo y, en general, a la sostenibilidad del sector forestal. Además, valora de modo positivo que se tenga en cuenta la dimensión económica y social de los bosques y que se reconozca su importancia como fuente de empleo para las comunidades locales, gracias entre otras cosas a un sector forestal/madera capaz de generar una cadena de valor específica y al desarrollo de los conocimientos técnicos forestales;
2. celebra que la Comisión reconozca el papel multifuncional de los bosques, si bien entiende que se debiera realizar una reflexión más profunda respecto al concepto de multifuncionalidad de forma que se puedan diferenciar los bosques europeos y su gestión según la función que en cada caso se quiera promover. Además, se congratula también de que haga referencia al principio del consumo sobre una base sostenible;
3. considera que este momento es el más apropiado para una nueva estrategia, debido a las presiones crecientes que sufre el sector forestal: el cambio climático, junto con la falta de gestión forestal durante los últimos años por su escasa rentabilidad, produce una modificación de las características de los bosques y su composición por especies, y las políticas encaminadas a lograr los objetivos fijados para las fuentes de energía renovables previsiblemente conducirán a una mayor utilización de la biomasa forestal⁽¹⁾, mientras que la crisis económica altera las presiones de origen humano. El desarrollo de criterios de gestión sostenible que sean mensurables y demostrables, así como el fomento de actuaciones de mejora en zonas de escaso valor de los recursos y de inversiones en infraestructuras, pueden contribuir de manera significativa a una mayor protección de los bosques y a un uso sostenible a largo plazo de los bosques europeos. Esto último es de especial importancia, ya que la variabilidad del clima entraña nuevas presiones y resta precisión a las previsiones económicas y medioambientales;
4. considera que los bosques autóctonos/naturales son hábitats importantes que deben gestionarse con arreglo a las leyes forestales y regionales. Por consiguiente, los Estados miembros y las regiones deberían tener la posibilidad de tomar una decisión contraria a la plantación de especies de árboles y plantas modificadas genéticamente;
5. subraya la importancia de que la UE respete el hecho de que la política forestal es una competencia nacional. Es importante que la estrategia forestal actualizada tenga en cuenta las diferentes condiciones que se dan en los Estados miembros de la UE y que respete y complete la política forestal nacional de los Estados miembros.;

⁽¹⁾ Antes de 2020, el 20 % de la energía consumida en la UE deberá proceder de fuentes renovables. Si se logra este objetivo, la cantidad de madera utilizada con fines energéticos en la UE equivaldría al volumen total de madera producido en la actualidad.

6. pide a la Comisión que, para simplificar el seguimiento de los objetivos de la Estrategia, precise de qué objetivos proceden los compromisos de los Estados miembros en el sector forestal, distinguiendo las obligaciones internacionales de las europeas. Asimismo, en opinión del Comité, se debería resaltar a todos los niveles el papel que desempeñan los actuales órganos especializados y evitar la creación de otros nuevos;

Las presiones ejercidas por el ser humano en los bosques inciden en la población, a la que es preciso sensibilizar

7. observa que el sector forestal se ve afectado por las condiciones económicas, de modo inmediato y también a largo plazo, debido a que a menudo ha de transcurrir mucho tiempo antes de que las consecuencias se hagan palpables. Cada vez se producen con mayor frecuencia fenómenos como los incendios provocados o los cambios en la utilización del suelo y la caza y la tala furtivas. Es necesario, por lo tanto, mejorar el seguimiento y llevar a cabo controles y análisis de costes y beneficios de los usos previstos, y a la vez efectuar previsiones sobre los posibles efectos a largo plazo. Dado que el aprovechamiento de los bosques y su función ecológica varían enormemente en la Unión, es preciso que estas medidas se adapten a la situación específica de cada región;

8. expresa su preocupación por la extensión de las zonas urbanas, que constituye una amenaza para el entorno natural y especialmente para las zonas forestales periurbanas. Pide que se desarrollen instrumentos científicos adecuados para que el aumento de la extensión de las zonas urbanas se planifique con el debido cuidado;

9. hace hincapié en que, según las Naciones Unidas y la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad, no se ha alcanzado el objetivo de reducir sustancialmente el ritmo de disminución de la biodiversidad a nivel mundial en el periodo 2002-2010. La posible reducción de la biodiversidad afecta en primer lugar y de modo más grave a los sectores más pobres de la población. No obstante, los consumidores informados podrían contribuir a invertir esta tendencia. Es necesario comprender la relación existente entre la calidad de los ecosistemas y el desarrollo sostenible, en particular movilizando e informando a los ciudadanos y a los interlocutores sociales. Los datos científicos deberían ser más accesibles para el público en general, con amplias campañas de información, y también educando en el respeto del medio ambiente. La Unión Europea y los Estados miembros deberían dar más peso a las actividades forestales en la elaboración de sus propias políticas y destacar la creación de una legislación y de estructuras administrativas en este ámbito, así como los principios de la explotación sostenible de los bosques en los programas de desarrollo celebrados con terceros países y en la financiación del desarrollo. De ese modo se respaldarían los objetivos políticos generales de la UE en materia de desarrollo, y las autoridades forestales de los Estados miembros, las universidades y las organizaciones de este sector dispondrían de amplios conocimientos técnicos de cara a la ejecución de dichos objetivos;

10. recuerda que el sector forestal ya contribuye de manera significativa a la prosperidad, y garantiza aproximadamente 3,5 millones de puestos de trabajo solo en el sector secundario. Señala asimismo que existen regiones en las que no se han explotado plenamente todavía las posibilidades de desarrollo sostenible y de creación de empleo que brinda este sector. La gestión sostenible de los bosques y la aplicación de políticas para la adquisición de competencias, por ejemplo mediante el aprendizaje permanente, así como el apoyo a la investigación y al desarrollo de nuevas tecnologías, posibilitarán el aumento del número de puestos de trabajo, no solo en las profesiones tradicionales, sino también en las nuevas actividades profesionales que se creen;

11. apoya que se fomente el cambio en las pautas y los comportamientos de consumo, en especial a través de la promoción del consumo de productos de madera procedente de bosques sostenibles. El uso de la madera y la sustitución de productos realizados con materiales que requieren altas emisiones de CO₂ su procesamiento suponen un importante avance en la mejora medioambiental y en el logro de una economía baja en emisiones de carbono. En particular, en lo que respecta a la transición hacia fuentes de energía renovables, uno de cuyos principales integrantes es la biomasa forestal, es importante desarrollar la responsabilidad de los consumidores, por ejemplo, para que su consumo energético se base, en la medida de lo posible, en los recursos producidos de un modo sostenible desde el punto de vista ecológico, económico y social;

12. lamenta que la estrategia de la Comisión Europea no tenga suficientemente en cuenta el uso de los bosques como zonas de ocio y no se ocupe de la necesidad, a la hora de utilizar los recursos forestales, de equilibrar adecuadamente el aspecto del ocio, la vertiente económica y la protección del medio ambiente, lo que permitiría aplicar en la práctica los principios del desarrollo sostenible sobre la base de la competitividad, la protección del medio ambiente y los elementos sociales;

El papel de las comunidades locales en la protección de los bosques y la biodiversidad

13. lamenta que la Comisión Europea no haga ninguna referencia al papel de los entes locales y regionales en la aplicación de la estrategia. Su participación garantiza un equilibrio entre una explotación económica de los bosques cada vez más intensa y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, considera que debería atribuírseles una participación más activa en el diseño de la estrategia, y propone que estén representados en los organismos oficiales de planificación de las políticas, tales como el Comité Forestal Permanente y el Grupo consultivo de la silvicultura y la producción de corcho;

14. recuerda que, con 20 millones de hectáreas de superficie, los bosques municipales constituyen el tercer tipo de propiedad forestal más importante de Europa. Las administraciones locales y regionales son a la vez propietarias y responsables de la aplicación y el seguimiento de numerosas medidas políticas relacionadas con los bosques;

15. señala que las comunidades locales están en contacto directo con los bosques y son las primeras en verse afectadas por las políticas que se lleven a cabo en este ámbito. Son ellas las que ejercen la responsabilidad de proteger los bosques y asumen los costes directos de esta protección, se benefician de su existencia y se encargan de su conservación en buen estado, y también son las primeras que sufren su deterioro. Por otra parte, las autoridades locales asumen a menudo la responsabilidad de la recopilación de datos y tienen la posibilidad de evaluar de inmediato las consecuencias de las políticas que se ponen en práctica. Es evidente, por tanto, que debe darse prioridad a proporcionar una información apropiada a las comunidades locales, facilitándoseles también los medios necesarios para cumplir sus obligaciones. La comunicación descentralizada y sostenible con los agentes locales es importante para elaborar un concepto forestal cuyo objetivo sea aceptar y aplicar localmente las políticas multilaterales de desarrollo forestal;

16. pide a los Estados miembros que presten adecuada atención al papel que los entes locales y regionales desempeñan en el desarrollo de los recursos de los bosques como zonas de ocio, y que no impongan cargas administrativas adicionales e innecesarias a los entes cuando estos gestionan los bosques como zonas de ocio, para el mayor disfrute posible de los habitantes y visitantes de la zona;

17. subraya que, dado que los límites de las zonas forestales no coinciden con las fronteras nacionales, tampoco lo hacen las ventajas ni los problemas, y, por lo tanto, apoya que se refuerce una cooperación de amplio alcance, especialmente en las regiones transfronterizas;

18. considera que los bosques europeos difieren tanto por sus características como por las especificidades de los territorios en que se hallan y por los riesgos a que se enfrentan, y propone diversificar las políticas, con el fin de tener en cuenta las condiciones locales, para lograr los mejores resultados posibles; propone que se adopten medidas específicas y que se apoye en concreto la adopción de planes forestales de ámbito local y regional destinados a prestar asistencia a los entes locales y regionales en las zonas que objetivamente presentan características específicas adicionales, como, por ejemplo, las regiones escasamente pobladas, las regiones ultraperiféricas, las regiones insulares y las regiones más septentrionales, con ecosistemas específicos, y también los bosques mediterráneos, que se enfrentan a mayores presiones a causa del cambio climático;

La explotación económica de los bosques desde la perspectiva de la sostenibilidad

19. considera que la protección de los bosques y del sector forestal, así como una adecuada gestión de los mismos, favorece la conservación de una parte muy importante de los territorios de la red Natura 2000 y, por lo tanto, de la biodiversidad europea;

20. constata que el sector público y los entes locales y regionales, como propietarios de un porcentaje importante de los bosques europeos y proveedores de servicios, deben ser garantes de la multifuncionalidad y la sostenibilidad de dichos bosques, todo ello sin perjuicio de que una correcta gestión sostenible de los recursos de los bosques los convierte en uno de los elementos básicos del desarrollo económico de esas zonas. Deben, por tanto, contribuir a la conservación y la gestión de los bosques siempre y cuando cuenten con los medios necesarios para actuar en ese sentido;

21. comparte la necesidad de reconocer que la UE no depende exclusivamente de su propia producción y que su consumo tiene incidencia en los bosques a escala global. Se debieran plantear como objetivos, además de la garantía y demostración de una gestión forestal sostenible de todos los bosques de la UE, un aumento de la superficie forestal arbolada por un lado y un aumento de la productividad de los bosques europeos por otro. Al menos, en los bosques cuya función productiva sea la principal dentro de su multifuncionalidad;

22. considera asimismo que el elevado nivel de bosques privados en Europa crea condiciones que deben controlarse y, al mismo tiempo, valorarse adecuadamente. La mejora del control y la coordinación de la actuación de los propietarios forestales, así como la educación y el apoyo, son aspectos importantes de la estrategia para el sector forestal. En particular, los Estados miembros deben ofrecer incentivos para la adecuada gestión de los bosques pertenecientes a particulares, ya que tanto la falta de protección como una explotación no sostenible de la riqueza forestal constituyen amenazas. Del mismo modo, los Estados miembros exigirán a los propietarios particulares de bosques la conservación de estos a largo plazo mediante la aplicación de un proyecto de gestión de sus propiedades, y en especial que aseguren los procesos de regeneración. Hay que garantizar a los propietarios forestales y a sus organizaciones la posibilidad de participar en el proceso decisorio del ámbito forestal y en la formulación de las decisiones relacionadas con dicho ámbito a nivel europeo, nacional y local;

23. recuerda la situación de aquellos territorios donde el proceso de regeneración forestal se complica como consecuencia de las condiciones climáticas y del suelo. Hay que prestar especial atención a las regiones que presentan una topografía complicada y que, por ello, plantean mayores dificultades a la hora de introducir la mecanización, al igual que los climas que propician las especies invasivas frente a las especies forestales plantadas, ofreciendo medidas de apoyo a la inversión privada en favor de la reconversión, la conservación y el desarrollo del sector forestal;

24. considera asimismo que debe potenciarse la gestión forestal llevada a cabo en bosques públicos cuyas actuaciones no gozan de rentabilidad económica, ya sea por la propia calidad de los productos que ofrecen o por la escasez de infraestructuras, y por ello deben realizarse inversiones en estos bosques que permitan la mejora de los mismos y/o el acceso a sus recursos;

25. considera que el principio de la utilización en cascada aplicado a la madera podría ser muy restrictivo puesto que no todas las regiones disponen de las infraestructuras ni de las empresas que permitirían aprovechar todas las posibilidades de transformación y utilización que brinda la madera. Por ello, sería más realista fomentar el principio de la utilización eficaz de los recursos en el marco de un enfoque integral a fin de garantizar, bajo la dirección de los entes locales y regionales, la gestión sostenible de los bosques europeos;

26. se congratula del papel que la Comunicación de la Comisión da a la competitividad y sostenibilidad de las industrias forestales como elementos tractores de una gestión sostenible de los bosques europeos y considera que las industrias forestales, además de la gestión sostenible que deben perseguir, pueden, en el contexto de la responsabilidad social de las empresas, contribuir a la difusión entre la opinión pública de información sobre cuestiones medioambientales relacionadas con los productos forestales;

27. celebra y valora positivamente las prestaciones de los sistemas actuales de certificación voluntaria, respalda su conservación y recomienda que se apoyen ampliamente con otros instrumentos, incluyendo financieros, y también, en el futuro, como instrumento para contribuir a que se siga deteniendo la entrada de madera y productos de origen ilegal;

28. toma nota de que, para las pymes que operan a nivel local, las medidas que han de adoptarse pueden dar lugar a una pérdida de competitividad, debido a la subida de los costes de producción. Por lo tanto, propone establecer medidas de apoyo en favor de las pymes, entre otras cosas fomentando el consumo de productos forestales producidos localmente y, en la medida de lo posible, evitando políticas que generen más burocracia y gastos administrativos. Debe prestarse especial atención a la celebración de acuerdos bilaterales con terceros países a fin de tener en cuenta las repercusiones que pueden tener las medidas en el bienestar económico y social de las zonas forestales de estos países;

29. considera que deben fomentarse los planes de gestión forestal en los bosques europeos en pos de conseguir un aprovechamiento sostenible de sus recursos, dando mayor prioridad en su redacción a los bosques de carácter menos productivo, con mayor influencia del cambio climático y con mayores valores por conservar (bosques mediterráneos, bosques en red natura 2000, etc.);

Esta estrategia dará fruto si se aplica adecuadamente y de manera coordinada

30. subraya la falta de objetivos e indicadores mensurables en la estrategia propuesta, así como de mecanismos de control y un plan de acción para su aplicación, a pesar de la referencia a una serie de políticas y procedimientos tanto a nivel europeo como internacional. La falta de competencia de la UE no debe constituir un obstáculo para hacer un seguimiento de la aplicación de la estrategia, teniendo en cuenta que los bosques influyen en el conjunto del continente e incluso más allá;

31. opina que el desarrollo de una región requiere un enfoque integrado de las políticas públicas. Sin embargo, a pesar de la adopción del marco estratégico común para el período 2014-2020, en la Comunicación de la Comisión se echa en falta un enfoque multifondo, y al mismo tiempo los recursos del Fondo Agrícola Europeo pueden no ser suficientes para responder a los desafíos a los que se enfrenta el sector forestal. Propone que la posibilidad de que los Estados miembros adopten programas operativos multifondo (Feader, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión) se amplíe a las «inversiones territoriales integradas» y no se aplique únicamente al «desarrollo local dirigido por las propias comunidades». Pide a las partes interesadas que aprovechen el programa Horizonte 2020, que establece las condiciones para el desarrollo de la tecnología forestal a través de la investigación y la innovación;

32. recomienda apoyarse en las investigaciones y las iniciativas científicas de la CE orientadas hacia aquellas tecnologías modernas que permitan la obtención y producción de madera con un menor impacto ambiental (también en plantaciones forestales destinadas a la obtención de madera con fines energéticos) que con los métodos tradicionales, así como aquellas que permitiendo un desarrollo sostenible abaraten los costes de gestión;

33. recuerda que la iniciativa emblemática sobre el uso eficiente de los recursos dispone la creación de un marco de cooperación que garantice que las estrategias a largo plazo de la UE en ámbitos tales como la energía, el cambio climático y la política medioambiental produzcan efectos beneficiosos en materia de eficiencia de recursos. Además, la estrategia propuesta en favor de los bosques y del sector forestal puede garantizar la coherencia de las políticas respectivas y contribuir al desarrollo económico, social y territorial equilibrado, que constituye una de las aspiraciones fundamentales de la UE, y

34. pide a los Estados miembros y a la Comisión que hagan todos los esfuerzos posibles para aplicar las propuestas de la estrategia, elaborando un plan de acción a largo plazo para su aplicación, poniendo en marcha planes de gestión y programas de acción y reforzando la comunicación y la cooperación entre ellos y con las partes interesadas.

Bruselas, 30 de enero de 2014

*El Presidente
del Comité de las Regiones*

Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
